



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE OBRAS.				
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0293 EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. UNIVERSITARIA.				
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL OBRERO				
I. FINALIDAD PÚBLICA					
La Municipalidad Provincial de Tambopata es una Entidad Pública Contratante que tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Maldonado; y como tal promueve el desarrollo integral y sostenible de la región a través de ejecución de proyectos de inversión pública y para la ejecución de proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con la finalidad de mejorar la calidad y condición de desarrollo de la comunidad Publica.					
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN					
2.1 Objetivo General: El objeto de la presente convocatoria es garantizar la seguridad e integridad física de los trabajadores de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".					
2.2 Objetivo específico: El objeto específico de la presente adquisición es para garantizar la seguridad e integridad física de los trabajadores y así continuar con la ejecución de los trabajos de acuerdo a las partidas programadas del expediente técnico que es necesario para la ejecución de la Obra.					
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:					
3.1. Características El bien a adquirir, corresponde a ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL OBRERO de acuerdo a las siguientes características.					
ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT.	CARACTERISTICAS	IMAGEN REF.
01	LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA	UND	200	- Material: Policarbonato. - Color: Claro / Oscuro. - Protección UV: Si	



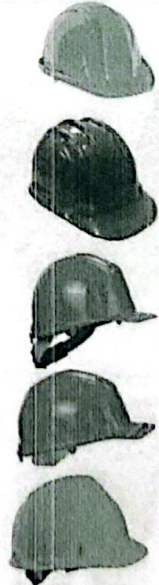


Municipalidad Provincial De Tambopata



"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

7

02	MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 PLIEGUES PARA PROTEGER DE POLVO	Emp. X 50	1	- Mascarilla rectangular con elástico - Diseño con 3 pliegues - Hipo alergénico. - Bicolor para postura adecuada - 3 capas - Ajuste Nasal. - Filtro Antibacterial	
03	GUANTES DE BADANA TALLA L	PAR	100	- Guante de 100% cuero búfalo - Material de cuero grado A - Dedo pulgar tipo ala	
04	GUANTES DE HILO TEJIDO SIN COSTURAS CON RECUBRIMIENTO DE PVC	PAR	420	- Diseño ergonómico asegura una máxima comodidad y minimiza la fatiga en la mano. - Resistente a los aceites y grasas industriales - Lavable para facilitar su uso - Revestimiento y resistente al rasgado.	
05	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UTM) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	UND	60	- Casco de seguridad tipo jockey - Resistente a rayos uv, al impacto y penetrante. Formado por copa y visera. - Internamente fijación plástica de 4 puntos de apoyo del casco sobre la cabeza con ajuste de perilla, destinados a difundir y absorber el impacto incluye barbiquejo. - Colores: Gris: 05und Verde: 01und Azul: 10und Rojo: 13und Anaranjado: 31und	



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Ing. Marco Mayhua Meza
CIP N° 282771
RESIDENTE DE OBRA



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Ing. Jorge Apolal Llanqui Gutierrez
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 85117



Municipalidad Provincial De Tambopata



"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

06	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON HIPOALERGENI CO CON CORDON	UND	80	- Fabricado en pvc siliconado hiposensibilizante. - Presentación en cordón. - Textura suave blanda y ergonómica.	
07	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 41	PAR	60	- Bota de jebe con punta de acero, planta antideslizante impermeables además tiene un proceso de inyección de PVC, tiene un forro de poliéster y el material con que está compuesto es de PVC, sus medidas son de altura 35cm. - Las tallas se coordinará con residencia de obra.	
08	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRILL PARA USO SOBRE CASCO	UND	60	- Protector de material drill Adaptable al casco color naranja.	
09	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO	PAR	60	- Zapato de seguridad unisex caña alta con punta de acero antideslizante de muy buena calidad - Material: cuero y planta de goma de alta resistencia - Las tallas se coordinarán con residencia de obra	
10	PANTALON DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX	UND	60	- Pantalón drill 65% algodón y 35% poliéster reforzado con triple costura, aplicaciones en cinta reflectiva de 2" - Cantidad de bolsillos: 4 - Cremallera metálica y botón de plástico. - Color naranja - Las tallas se coordinarán con residencia de obra	



Municipalidad Provincial de Tambopata
Matuc de Dios

Ing. Marco Maybda Meza
C.P. 178277
RESIDENTE DE OBRA



Municipalidad Provincial de Tambopata
Matuc de Dios

Ing. Jorge Anibal Llanqui Gutierrez
INSPECTOR DE OBRA
C.P. 85717



Municipalidad Provincial De Tambopata



"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

5

11	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA	UND	120	- Cuello redondo, hecho de algodón 20/1. - Cinta reflectiva en ambos brazos - Con logo estampado de la municipalidad - Color plomo - Tallas se coordinará con residencia de obra	
----	---------------------------------	-----	-----	--	---

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

NO CORRESPONDE.

V. GARANTIA COMERCIAL

NO CORRESPONDE

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor, persona natural o jurídica, deberá contar con registro vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de acuerdo a los compromisos establecidos y normatividad vigente.

- ✓ Tener registro único de contribuyente vigente.
- ✓ Poseer código de cuenta interbancaria vigente.
- ✓ Tener Registro Nacional de Proveedores vigente.
- ✓ No tener impedimento de contratar con el estado

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

7.1 LUGAR:

La entrega de los bienes será en el almacén de obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", ubicado en la Av. Universitaria S/N, en el horario de trabajo de lunes a viernes de 7:00am a 12:30pm y 2:00 a 5:30pm, sábado de 7:00am a 1:00pm. (no se recepcionara fuera de esos horarios)

El costo de la contratación incluye el transporte, carguío, descargue, apilamiento en el lugar de trabajo, equipos de protección individual del personal a cargo del proveedor, señalización y medidas de seguridad al momento de descargar el bien en el almacén de obra.

7.2 PLAZO:

El Plazo de la presente adquisición será de 07 días calendarios el cual se computa a partir del día siguiente suscrito la Orden y/o notificación de la orden Compra.

VIII. FORMA DE ENTREGA

La recepción del bien estará a cargo del Almacenero de Obra, previa coordinación con el Almacén Central, recepción que se realizará mediante la entrega de la guía de remisión



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Ing. *[Signature]*
MAYRA MEZA
RECIBIÓ 18/7/2011



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Ing. *[Signature]*
Jorge Anibal Llanqui Gutierrez
INSPECTOR DE OBRA
CIR. 85117



del proveedor y la emisión de la nota de ingreso del almacén de obra.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria mediante Acta de conformidad, suscrita por el Ing. Residente de Obra, el Inspector de Obra, el Asistente Administrativo y Almacenero de Obra.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

10.1 Forma de pago:

La entidad realizara pago único cuando se tramite la conformidad ante las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Tambopata, adjuntando a ello los siguiente:

- Acta de conformidad del bien entregado.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Nota de Ingreso a almacén.

En el acta de conformidad deberá precisarse días de retraso en las que el contratista pudiera incurrir por omisión o incumplimiento de las especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en el contrato.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado.

Si en el lote entregado se detectara defectos en los bienes entregados, estos deberán ser cambiados inmediatamente, siendo facultad del(os) responsable(s) técnico(s) de poder rechazar hasta incluso el bien a entregar, por las deficiencias o incumplimientos.

XII. PENALIDADES POR MORA

Se aplicará las penalidades que correspondan según cumplimiento del marco normativo.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Para bienes: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución





periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XIII RESOLUCION CONTRACTUAL

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye una causa de resolución automática del mismo. La entidad, mediante decisión unilateral, podrá resolver el contrato sin que se realice ningún pago de indemnización al proveedor, por ningún concepto, a solicitud simple de la Entidad.

XIV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en la Directiva interna menores a 8 UITs.

XV. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o realizado, directa o indirectamente, ningún pago o beneficio ilegal en relación con la contratación. Asimismo, el proveedor se compromete a actuar en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad durante la ejecución del contrato, evitando cualquier acto ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente. Además, el proveedor se compromete a:

i) Informar de manera directa y oportuna a las autoridades competentes cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tenga conocimiento;

ii) Adoptar las medidas adecuadas para prevenir dichos actos o prácticas.

El proveedor se compromete a no involucrar a los funcionarios públicos con los que interactúa en situaciones que vayan en contra de la ética.

En este sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecer obsequios, donaciones, beneficios o gratificaciones, ya sean bienes o servicios, independientemente de la finalidad con la que se realice.

XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ADQUISICION

NO CORRESPONDE

XVII. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye una causa de resolución automática del mismo. La entidad, mediante decisión unilateral, podrá resolver el contrato sin que se realice ningún pago de indemnización al proveedor, por ningún concepto, a solicitud simple de la Entidad





Municipalidad Provincial De Tambopata
"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



XVIII. ANEXOS:

Se adjunta el formato SIGA del Pedido de Compra N° 0005-2025 con cargo a la meta presupuestaria N 0028-2025.

XIX. OTROS:

No corresponde

AFECTACION PRESUPUESTAL

- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 RECURSOS DETERMINADOS**
- **RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**
- **TIPO DE RECURSOS: A**
- **ESPECIFICA DE GASTO: 26.23.25**

Puerto Maldonado 11 de abril del 2025



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Ing. Marco Mayhua Meza
CIP. 181771
RESIDENTE DE OBRA



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Ing. Jorge Anibal Nangui Gutierrez
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 81117